

# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA



## INFORME FIN DE GESTIÓN

**Nombre del funcionario:**

**Francini Mora Solano**

**Puesto:**

**Encargada del área de Contabilidad**

**Dependencia:**

**Contabilidad**

**Periodo a reportar de:**

**Mayo 2019 a Julio 2022**

Contenido	
Presentación .....	3
Resultados de la Gestión.....	4
1. Labor Sustantiva Institucional:.....	4
2. Cambios habidos en el entorno durante su gestión.....	6
3. Autoevaluación del Sistema de Control Interno:.....	7
4. Acciones de evaluación del sistema de control interno .....	7
5. Principales logros alcanzados durante la gestión:.....	8
6. Estado actual de todos los proyectos bajo su responsabilidad: ..	10
7. Administración de los recursos financieros asignados: .....	14
8. Sugerencias para la buena marcha de la institución, de la unidad o del departamento:.....	15
9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad: .....	15
10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República: .....	16
11. Cumplimiento y estado actual de recomendaciones durante la gestión:.....	16
12. Seguimiento a actividades en desarrollo: .....	17
13. Inventario: .....	19

## Presentación

El área de Contabilidad es la dependencia encargada de elaborar los estados financieros institucionales con la colaboración e información suministrada por el resto de dependencias del Cuerpo de Bomberos; como parte de esta tarea principal el área se encargada de revisar la documentación soporte de gastos validando que la afectación contable sea la correcta, elaboración y/o revisión de los auxiliares de cuentas contables, atención de recomendaciones de auditoria externa financiera, implementación de las NICSP así otras tareas.

Actualmente esta área está integrada por 6 personas: un encargado de área, un coordinador y 4 auxiliares contables, 2 de esos auxiliares son personal contratado a través de la Asociación Solidarista.

Durante los últimos años el área de Contabilidad ha trabajado arduamente en la implementación de las Normativa NICSP alcanzando al cierre de mi gestión un avance del 96%.

En los próximos apartados se detallarán los aspectos pendientes de implementar para que el Cuerpo de Bomberos alcance un porcentaje de implementación de NICSP del 100%. Asimismo, se detallarán los resultados de mi gestión y otros aspectos importantes.

## Resultados de la Gestión

### 1. *Labor Sustantiva Institucional:*

El área de Contabilidad está a cargo principalmente de las siguientes funciones:

Tarea	Descripción	Propósito
Elaboración de Estados Financieros	Corresponde a la elaboración de Estados Financieros mensuales lo que incluye Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimientos, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas contables.	Brindar una seguridad razonable sobre la información contable de la institución de manera que permita a los altos jerarcas y otras partes interesadas a tomar decisiones.
Recepción de facturas registradas por las unidades primarias de registro.	Corresponde a la recepción, compilación y revisión mensual de las facturas respaldo de los gastos institucionales registradas en el sistema ERP o Excelsior.	Validar que las facturas se encuentren registrada en la cuenta contable apropiada.
Atención de requerimientos de los procesos de auditoría financiera y consultorías contables.	Este proceso está dividido en dos etapas:  1) Inicialmente se reciben de parte de los auditores y consultores externos solicitudes de requerimientos de diferentes procesos y estas solicitudes se distribuyen entre las Unidades y/o Áreas responsables dichos procesos.  2) Una vez que las Unidades y/o Áreas atienden los requerimientos de información, estos son remitidos a los auditores y consultores externos para su respectiva validación.	Bridar a los auditores y consultores externos los insumos necesarios para que brinden una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras consignadas en los Estados Financieros, así como de otros procesos contables.

Atención de requerimientos sobre las NICSP a la Dirección General de Contabilidad Nacional.	Remitir de manera trimestral a la Dirección General de Contabilidad Nacional los Estados Financieros institucionales y la matriz de autoevaluación de NICSP, así como cualquier otra información solicitada por dicho ente.	Cumplir con el principio de transparencia, mediante la atención de las solicitudes de información de los entes reguladores de la función pública.
Atención de requerimientos de entes reguladores de la función pública.	Suministrar información financiera y contable solicitada por diversos entes como el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la Republica, Banco Central de Costa Rica, entre otros.	Cumplir con el principio de transparencia, mediante la atención de las solicitudes de información de los entes reguladores de la función pública.
Remisión de Estados Financieros al Comité de Auditoría Corporativa del INS.	Remisión y presentación de manera trimestral al Comité de Auditoría Corporativa del INS de los Estados Financieros y cualquier otra información requerida.	Atender las solicitudes de información financiera y contable del Instituto Nacional de Seguros.
Revisión de insumos para Estados Financieros preparados por las diferentes unidades primarias de registro.	Revisión de la información (auxiliares, conciliaciones, notas) remitida por las diferentes unidades primarias de registro como insumo para la preparación de estados financieros mensuales.	Cumplir con la normativa que atañe a la institución sobre la emisión de Estados Financieros de manera mensual.

---

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

Conforme con lo establecido en artículo 12 de la Ley General de Control Interno y lo establecido por las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, directriz D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República

## **2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión:**

Durante mis 3 años como encargada del área de Contabilidad se han presentado cambios importantes a nivel del entorno, a continuación, se presentan los principales cambios que han incidido en la función de esta área:

- 1- En relación a la entrada en vigencia de la Ley 9635, la Institución aplicó los cambios correspondientes a los procesos de recepción de facturación electrónica, lo que implicó modificación de sistemas, cambio de procesos y capacitación al personal.

Sobre este tema el área de Contabilidad estuvo a cargo de documentar, emitir procedimientos y capacitar en lo correspondiente a la recepción de factura electrónica, dicho proceso se trasladó al Área de Soporte Administrativo, una vez que esta dependencia entró en funcionamiento según consta en oficio CBCR-051534-2020-DGB-01873.

- 2- También en relación a la entrada en vigencia de la Ley 9635, mediante dicha Ley se otorgó como plazo máximo el 01 de enero del 2023 para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), para cumplir este plazo se cuenta con un plan de acción.
- 3- Mediante resolución N°0002-2021 la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial, el proceso de transición de la versión NICSP 2014 a la versión NICSP 2018 e instruyó a las entidades públicas a acoger las NICSP versión 2018, para cumplir con lo requerido por esta resolución se cuenta con un plan de acción.
- 4- Durante estos tres años se han dado cambios importantes de personal. Los funcionarios Estela Cordero, Kevin Arce y Genesis Gutierrez fueron trasladados a otras áreas de la Unidad de Servicios Financieros y se incorporaron Yanin Borge, Fabiola Sibaja y Karol Calderón como parte del grupo de trabajo.

### **3. Autoevaluación del Sistema de Control Interno:**

Durante mi gestión he participado en dos autoevaluaciones del sistema de control interno según consta en los oficios CBCR-051154-2020-SFB-00854, CBCR-032531-2021-SFB-00565 y CBCR-002622-2022-SFB-00092.

En estos oficios se detalla la Matriz de Valoración de Riesgos y la Matriz para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Servicios Financieros.

### **4. Acciones de evaluación del sistema de control interno institucional:**

Como se mencionó en el punto N°3, durante mi gestión he participado en dos autoevaluaciones del sistema de control interno según consta en los oficios CBCR-051154-2020-SFB-00854, CBCR-032531-2021-SFB-00565 y CBCR-002622-2022-SFB-00092.

Específicamente la última autoevaluación se realizó entre diciembre 2021 y enero 2022 mediante el oficio CBCR-002622-2022-SFB-00092. En este oficio se puede observar que la Unidad de Servicios Financieros posee riesgos de nivel bajo, medio y alto.

En este oficio se evidencian 4 riesgos de nivel alto; sin embargo, solo 1 de estos riesgos involucra al área de contabilidad: "*Modificación de la metodología de registro del Fideicomiso por parte de la Contabilidad Nacional*", en el apartado 6. Estado actual de todos los proyectos bajo su responsabilidad- Consolidación del Fideicomiso, se hablará más detenidamente de este aspecto, así como las recomendaciones de mi persona para atender este riesgo.

Los riesgos de nivel medio se detallan en el oficio mencionado con su respectiva medida de contención y plazo de ejecución, que en la mayoría de los casos es hasta el 31 de diciembre del 2022. Algunas de las medidas detalladas en la matriz de autoevaluación de riesgo del oficio ya mencionado para atender o modificar los riesgos medios, que se han ejecutado a la fecha son:

- Elaboración trimestral de suatt para validación de roles y solicitud de eliminación y/o modificación de roles según reporte previo.
- Definición de tareas, plazos y entregables por funcionarios para minimizar errores.
- Los registros deben ser registrados, verificados y autorizados por diferentes usuarios.

- Atención de requerimientos solicitados por las auditorías externas.
- Revisión de facturas.
- Presentación de informes a jerarcas.
- Revisión mensual de auxiliares de otras dependencias y revisión de Estados Financieros.

## **5. Principales logros alcanzados durante la gestión:**

### **Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el BCBCR:**

Con el fin de cumplir con la normativa aplicable, desde el año 2016 el Cuerpo de bomberos ha trabajado en el proceso de la aplicación gradual de una serie de cambios en sus procesos internos con la finalidad de adoptar las NICSP. A la fecha de emisión del presente informe se alcanzó un 96% de avance en la implementación. A continuación, se mencionan algunos de los procesos más importantes que permitieron alcanzar dicho avance:

- Entre los periodos 2016 y 2017 la institución llevó a cabo un proceso de depuración de todos los activos institucionales.
- El 28 de marzo del 2019 mediante acuerdo III de la sesión N° 140 el Consejo Directivo aprobó delegar en el Comité de Inversiones institucional el rol de Comisión de NICSP.
- En octubre del 2019 mediante acuerdo IV de la sesión N°150 el Consejo Directivo aprobó que el BCBCR realizara la transición de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público a Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) el 1 de enero del 2020.
- Se creó un plan de acción para implementar esta normativa y el 2 de octubre del 2019 fue aprobado por la Comisión de NICSP.
- El 28 de mayo del 2020, mediante acuerdo II de la sesión N° 0156 el Consejo Directivo aprobó el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo las políticas de la Dirección General sustentadas en NICSP del 01 de enero del 2020, este Estado es el punto de partida para la elaboración de Estados Financieros bajo esta normativa. Este proceso incluyó como ajustes más importantes la valoración de todos los terrenos y edificios de la institución, así como la aplicación del principio del devengo en el registro de los ingresos.

- El día 28 de abril de 2021 se celebró la sesión 0130 de la Comisión de la Implementación de NICSP (Comité de Inversiones), en la cual se efectuó el cierre del primer plan de acción de implementación de normativa NICSP y a su vez, se presentó el Plan de Acción N°2 de implementación de normativa NICSP el cual tenía como fin realizar la implementación de la NICSP 21 Deterioro de activos no generadores de efectivo y su vez, incluir dos actividades relacionadas al análisis de los posibles impactos del cambio de normativa NICSP versión 2014 al 2018.
- Debido a que la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial, según resolución N°0002-2021, el proceso de transición de la versión NICSP 2014 a la versión NICSP 2018 e instruyó a las entidades públicas a acoger las NICSP versión 2018, la institución realizó el respectivo análisis de los impactos y posibles cambios en los procesos del Cuerpo de Bomberos y mediante sesión N°135 se presentó el Plan de Acción N°3 a la Comisión de la Implementación de NICSP (Comité de Inversiones), el cual incluía la actualización de la versión 2018.
- En el mes de junio del 2022 se recibió el oficio SUB-DCN-UCC-0638-2022 de parte de la dirección General de Contabilidad Nacional en donde se señala que nuestra institución *“cuenta con una muy buena revelación en notas y ha cumplido con lo indicado en este ente rector”*, lo anterior fue comunicado a la población institucional mediante el buzón Información Bomberos el pasado 28 de junio del 2022.

### **Elaboración y puesta en práctica del análisis de deterioro de activos por primera vez:**

El área de Contabilidad, coordinó el proceso de implementación del análisis de deterioro de activos por primera vez en la Institución. Este proceso implicó análisis de normativa, reuniones con los encargados de las diferentes dependencias expertas en activos, el desarrollo de 11 procedimientos y la puesta en práctica de los mismos.

### **Auditorías de opinión Limpia:**

Con respecto al proceso de auditoría financiera el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica logró obtener por 12° año consecutivo un dictamen razonable, en todos los aspectos relevantes de la situación económica, lo que significa una opinión limpia en los Estados Financieros.

## 6. Estado actual de todos los proyectos bajo su responsabilidad:

### Actualización de los libros contables de la Institución:

Como se informó en el oficio CBCR-033155-2021-DAB-00756 del 13 de agosto del 2021, como parte de los seguimientos y controles definidos en la Unidad de Servicios Financieros, el área de Contabilidad realizó una revisión exhaustiva de los libros contables de la organización, llegando a la conclusión de que era necesario actualizar información y corregir varios hallazgos detectados en el proceso de revisión, dada esta situación mediante oficio CBCR-050693-2021-DAB-01095 se dio a conocer a la Auditoría Externa en Plan de Acción propuesto para corregir esta situación y mediante oficio AIB-399-2021 la Auditoría Interna indica no tener observaciones del proceso.

Por lo anterior durante el 2021 y 2022 se ha trabajado en la corrección de los libros contables de la Institución. Al cierre de mi gestión el estado actual del proyecto es el siguiente:

- Se revisaron todos los libros contables desde el 2010 hasta el 2022.
- Se realizaron las correcciones correspondientes de los libros del 2010 hasta el 2022 en los archivos Excel, por lo cual la información ya se encuentra disponible para imprimir (en caso de libros físicos) y/o firmar (en casos de libros digitales). Sobre este aspecto es importante considerar que primero fue necesario corregir la información en archivos formato Excel, donde se realizaron cálculos aritméticos para comprobar que la información fuera coincidente entre los periodos y entre los libros de diario, mayor y balances; sin embargo, es requerido realizar el proceso de corrección en los libros físicos o electrónicos aperturados por la Auditoría Interna.
- Se han aperturado y corregido los siguientes libros de diario físicos:
  - Tomó 1: Corresponde a los libros previamente elaborados a mi gestión desde el 2010 hasta el 2014, dado que este libro posee múltiples inconsistencias según consta en los oficios antes mencionados, se realizó el cierre de este libro para corrección en los tomos siguientes.
  - Tomó 2: Corrección libro 2010, 2011 y hasta el 30 de abril del 2012.
  - Tomó 3: Corrección libro diario de mayo a julio 2012.
  - Tomó 4: Corrección libro diario de agosto a octubre 2012.
  - Tomó 5: Corrección libro diario de noviembre a diciembre 2012.
  - Tomó 6: Corrección libro diario de enero a marzo 2013.

Tomo 7: Se aperturó el tomo 7 de parte de la Auditoria Interna y se encuentra en blanco para iniciar las correcciones de los próximos meses del 2013.

- Una vez que finalice la corrección de libros de diario, mayor y balances del 2010 y 2014 debe solicitarse la apertura de los libros del 2015 en adelante de manera digital. Este tema había sido previamente discutido con el auditor interno Allan Mosquera.
- Los libros de diario, mayor y balances de mi periodo como encargada del área de Contabilidad (mayo 2019 – mayo 2022) se encuentran firmados de manera digital por mi persona. Estos libros deberán ser firmados también por el Director Administrativo y el Director General.

El traslado de los libros físicos se realizó mediante documento anexo “entrega libros”.

### **Proceso de implementación de NICSP:**

Actualmente el porcentaje global de implementación de las NICSP es de un 96%. Para alcanzar el 100% en la versión 2018 se requiere realizar el cierre de brechas de las siguientes normas:

NICSP 19 Provisiones, Pasivos & Activos Contingentes.

NICSP 21: Deterioro de Activos.

NICSP 34 & 35: Consolidación de Estados Financieros.

Mediante el plan de Acción de la Auditoria Financiera 2021 CBCR-016613-2022-DAB-00362 la dirección Administrativa estableció las actividades para implementar estas brechas, según se resume a continuación:

NICSP 19 (Actividad a cargo de Contabilidad y la DGCN): La brecha en esta norma se da ya que Bomberos aplica la Directriz CN 001-2014 Contingencias y Provisiones para el registro de sus litigios; sin embargo, dicha directriz se encuentra desactualizada en comparación con la NICSP 19 versión 2018, por lo anterior mediante minuta RE-0084-2021 del 02 de setiembre del 2021 el personal de la Dirección General de Contabilidad Nacional informó que dicha directriz iba a ser derogada. A la fecha de emisión del presente documento, la directriz no ha sido derogada por lo que esta situación limita el accionar del Cuerpo de Bomberos. Una vez que dicha directriz sea derogada por parte de la DGCN, el área de Contabilidad realizará la modificación de la política 3-02-08-014 y aplicará los ajustes contables que correspondan.

NICSP 21 (Actividad a cargo del área de Contabilidad y las diferentes unidades técnicas): Para cumplir con el 100% de la NICSP 21 se requieren dos actividades: En primer lugar, las diferentes unidades técnicas (Edificaciones, Equipo Bomberil, Control de Bienes, Tecnologías de Información, Mercadeo (instrumentos musicales), Ingeniería, Unidad Canina, Unidad Operativa de Emergencias Médicas) deben valorar los indicios de deterioro en el 100% de los activos del Cuerpo de Bomberos según los procedimientos elaborados para estos efectos y remitir el correspondiente informe de resultados al área de contabilidad. En segundo lugar, con este informe el área de Contabilidad deberá aplicar los ajustes contables que surjan como resultado de la revisión de los informes de las diferentes unidades técnicas.

NISCP 34 & 35 (Actividad a cargo de la Dirección Administrativa): El fideicomiso de titularización de flujos futuros se registra bajo el método de participación ya que al momento de su creación (2015-2016), la Administración y la DGCN concordaron en que el método de participación era la mejor metodología para reflejar este fideicomiso en los Estados Financieros del Cuerpo de Bomberos. Es importante considerar que la NICSP 34 y 35 poseen una fecha máxima de implementación a nivel de todo el sector público a más tardar marzo 2024; considerando lo anterior y dado a que se estima que el cierre /liquidación del fideicomiso se realice entre el 2023 y 2024, la Administración considera que el costo de modificar el método de registro del fideicomiso es mayor a los beneficios.

Sobre este último aspecto de la consolidación del fideicomiso se incluirá un apartado exclusivo a continuación donde se detallan mis observaciones y recomendaciones sobre este proceso.

### **Consolidación del Fideicomiso:**

Como se mencionó en los dos párrafos anteriores el fideicomiso de titularización de flujos futuros se registra bajo el método de participación ya que al momento de su creación (2015-2016), la Administración y la DGCN concordaron en que el método de participación era la mejor metodología para reflejar este fideicomiso en los Estados Financieros del Cuerpo de Bomberos; sin embargo, en el año 2021 la DGCN dejó sin efecto las NICSP 2014 y con ello las políticas contables con las cuales se determinó que la metodología apropiada para el registro de esta transacción era el método de participación.

Por lo anterior mediante el plan de acción de implementación de NICSP presentado a la Comisión de la Implementación de NICSP (Comité de Inversiones) en la sesión N°135 se establecieron las siguientes actividades en relación a la NICSP 35 cuya fecha de atención era a diciembre 2021:

---

## **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

*Conforme con lo establecido en artículo 12 de la Ley General de Control Interno y lo establecido por las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, directriz D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República*

Acciones para brechas	Detalle de las actividades de cumplimiento:
Analizar y determinar cuál debería ser la metodología de registro del fideicomiso de titularización de flujos futuros entre el BCBCR y el Banco Nacional según la normativa NICSP.	Analizar el contrato del fideicomiso no solo en forma sino también en su esencia económica mediante reuniones, entrevistas, solicitud de requerimientos, análisis de las NICSP 34, NICSP 35 y NICSP 36 y análisis de las políticas de la DGCN, de manera que mediante la emisión de un informe debidamente justificado determine cuál debería ser la metodología de registro del fideicomiso sustentado en NICSP.
	En caso de que el análisis anterior determine que lo apropiado sería consolidar el Fideicomiso, desarrollar una metodología que permita consolidar los Estados Financieros del Fideicomiso emitidos por el Banco Nacional y los Estados Financieros del BCBCR.
	Poner en práctica la metodología desarrollada consolidado los Estados Financieros del Cuerpo de Bomberos.

En lo que respecta a las actividades anteriores, específicamente en atención a la actividad N°1, durante el 2021 se trabajó en un análisis de si procedía o no la consolidación del fideicomiso tal como lo requería dicho plan de acción; sin embargo, dicho informe no fue finalizado debido a la decisión administrativa de la Dirección Administrativa de no realizar este análisis. Mediante oficio CBCR-016613-2022-DAB-00362 la Dirección Administrativa establece el plan de acción para atender las recomendaciones de la auditoría financiera 2021, dentro de las cuales se incluye una recomendación por la no consolidación del fideicomiso.

En dicho plan de acción se establece que para subsanar esta recomendación no se realizará la consolidación del Fideicomiso, sino que dado a que el fideicomiso se encuentra pronto a liquidarse y que existe un plazo de implementación de NICSP hasta el año 2023, esta actividad se atenderá entre el año 2023 y 2024 mediante la liquidación del fideicomiso, por efectos de costo beneficio.

Si bien dicha actividad se encuentra a cargo de la Dirección Administrativa ya que fue una decisión de esta dependencia, me parece apropiado brindar mi recomendación.

A pesar de que efectivamente el plazo de implementación de las NICSP es hasta el periodo 2023 es mi recomendación que debe realizarse el análisis de consolidación del fideicomiso independientemente de que esté pronto a liquidarse o no; y en caso de corresponder, debe

efectuarse la consolidación del fideicomiso como lo han recomendado los auditores externos.

Se anexa el Word “análisis fideicomiso” correspondiente al análisis en que se trabajó durante el 2021, el cual no fue finalizado por los motivos antes mencionados. Este análisis es un criterio contable trabajado con un consultor externo que puede o no ser compartida por otros profesionales y/o entes, y está sujeto al conocimiento e información disponible de mi persona.

Por lo anterior, recomiendo que un profesional con experiencia en fideicomisos y normativa contable- externo a la institución- realice un análisis exhaustivo de este tema y que con base a ese criterio se tomen las decisiones finales que correspondan.

Es importante considerar que el área de Contabilidad maneja un presupuesto disponible para efectos de contratación de consultorías y servicios relacionados a la implementación de NICSP, por lo cual existe una disponibilidad monetaria para este tema.

### **7. Administración de los recursos financieros asignados:**

Actualmente la ejecución del presupuesto asignado al área de Contabilidad es el siguiente:

Objetivo	Descripción Objetivo	Cuenta Presupuestaria	Presupuestado 2022	Modificaciones 2022	Disponible 2022	Ejecutado 2022
2.30.10.853.2478	2.1.3.1.3. Implementar cualquier nuevo cambio de la normativa NICSP en los Estados Financieros institucionales.	01-02-30-10-1-04-04	6,269,003.00	-1,500,000.00	3,874,003.00	895,000.00
2.30.10.855.2483	2.1.3.2.1. Coordinar y suministrar a los auditores la totalidad de requerimientos solicitados como parte de la ejecución de los procesos de auditorías.	01-02-30-10-6-01-06	19,773,192.00	1,500,000.00	83,752.92	21,189,439.08

## **8. Sugerencias para la buena marcha de la institución, de la unidad o del departamento:**

1- Como un aspecto importante para la mejora de la Institución y en vista de las noticias que han sido de conocimiento público, considero que a nivel institucional se deben mejorar los procesos de autorización de compras.

Si bien no es un proceso a cargo del área de Contabilidad, a través de la revisión de facturas que realizamos donde se valida si el registro contable es correcto o no, hemos identificado que las personas registradoras de facturas deben ser capacitados para analizar las transacciones que están registrando y no ser meramente registradores.

2- Como otro aspecto importante y según mi criterio como usuario del sistema es revalorar ciertas funcionalidades de los módulos del sistema Excelsior, ya que los módulos desarrollados a la fecha presentan diferentes tipos de errores. Algunos de estos errores han sido notificados por el área de contabilidad en los siguientes suatts: 564-2021, 8548-2020, 8547-2020, 2173-2021, 2649-2021, 2631-2021. En el detalle de los suatts se puede leer detenidamente las situaciones identificadas, así como otros suatts relacionados.

## **9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad:**

1-A partir de diciembre 2021 se asignó al área de Contabilidad el proceso de revisar y validar los reajustes de precio solicitados por proveedores en razón de las licitaciones y contratos que mantiene la Institución. Es mi criterio que este proceso no debe ser ejecutado por el área de contabilidad ya que este no es un proceso de índole contable, situación que externe previamente.

Las revisiones de reajustes de precios requieren un conocimiento integral del contrato y la normativa de contratación administración, situación que no se da porque el área de contabilidad no es la dependencia encargada de este proceso; sino que este conocimiento únicamente lo posee la unidad dueña de contrato, así como la Unidad de Proveeduría.

Asignar este proceso al área contable genera un riesgo que por desconocimiento se cometa un error.

2- Como un aspecto importante me parece mencionar que cuando mi persona se desempeñaba como coordinadora del área de Contabilidad mantenía una categoría 024; sin embargo, al trasladarme como encargada del área de Contabilidad, a la nueva coordinadora del área de contabilidad no se le otorgó la plaza

correspondiente, a pesar de tener la misma responsabilidad y calificaciones que mi persona como coordinadora del área.

Por lo anterior me parece importante recalcar que, ante los nuevos movimientos en el área de Contabilidad, el personal del área debe ser retribuido según las funciones y responsabilidades que corresponden por lo que recomiendo otorgarle a la nueva coordinadora del área la categoría 024 que mi persona tuvo cuando trabajo en este puesto.

**10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República:**

El área de Contabilidad no posee conocimiento de ninguna recomendación girada de parte de la Contraloría General de la Republica a esta área.

**11. Cumplimiento y estado actual de recomendaciones durante la gestión:**

El área de Contabilidad no posee conocimiento de ninguna recomendación vigente de parte de la Auditoria Interna.

En el caso de la auditoria Externa y según consta en plan de acción CBCR-016613-2022-DAB-00362 el área de Contabilidad posee dos actividades asociados a 1 recomendación:

Recomen dación	Descripción	Responsable	Actividad	Fecha
Implemen tación NICSP	Corregido parcialmente. Mediante resolución N°0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. Bomberos no cumple al 100% los aspectos de reconocimiento, medición y/o revelación de las siguientes normas:  NICSP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes.	DGCN / CONTABILIDAD	<b>NICSP 19:</b> La brecha en esta norma se da ya que Bomberos aplica la Directriz CN 001-2014 Contingencias y Provisiones para el registro de sus litigios; sin embargo, dicha directriz se encuentra desactualizada en comparación con la NICSP 19 versión 2018, por lo anterior mediante minuta RE-0084-2021 del 02 de setiembre del 2021 el personal de la Dirección General de Contabilidad Nacional informó que dicha directriz iba a ser derogada.  A la fecha de emisión del presente plan de acción la directriz no ha sido derogada por lo que esta situación limita el accionar del Cuerpo de Bomberos. Una vez que dicha directriz sea derogada	2 meses posteriores a que la DGCN derogue la Directriz CN 001-2014 Contingencias y Provisiones

	NICSP 21 Deterioro de activos no generadores de efectivo. NICSP 34 Estados financieros separados y NICSP 35 Estados financieros consolidados.		por parte de la DGCN, el área de Contabilidad debe realizar la modificación de la política 3-02-08-014 y aplicar los ajustes contables que correspondan.	
		<b>CONTABILIDAD</b>	<b>NICSP 21:</b> Posterior a la entrega de los informes de análisis de deterioro de parte de las unidades técnicas, el área de Contabilidad deberá aplicar los ajustes contables que surjan como resultado de la revisión de los informes de las diferentes unidades técnicas.	dic-22

## 12. Seguimiento a actividades en desarrollo:

Además de las actividades en desarrollo mencionadas en el apartado 6. *Estado actual de todos los proyectos bajo su responsabilidad*, se detallan algunas tareas pendientes:

1-Tema arrendamiento / convenio con Incofer: En revisión de las facturas registradas en la partida presupuestaria 01-02-30-12-1-01-01-Alquiler de edificios, locales y terreno del mes de mayo se identificó el registro de la factura 00100001010000003028 del proveedor INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES por un monto de 11,780.00 colones por concepto de *“Referencia: Acta de recepción de factura para el convenio N°001-C-2021 Permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense de ferrocarriles y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.CBCR-019291-2022-SCTIB-00092”*.

Mediante oficio CBCR-023672-2022-SFB-00538 se solicitó a la unidad de Tecnología de Información la naturaleza de dicha factura y la documentación soporte con la finalidad de analizar si dichas erogaciones corresponden a un arrendamiento o si es un canje. Al respecto, mediante CBCR-026480-2022-TIB-00159 la Unidad de Tecnología de Información remitió la información y esta debe ser analizada por el área contable para determinar el tratamiento contable que le corresponde a la transacción.

2- Debe brindarse el seguimiento y tratamiento contable correspondiente a la adquisición de módulos de carrocería (factura 00100001010000002107), según lo requerido por las NICSP, que establecen su párrafo 24 de la norma NICSP 17 de propiedad, planta y equipo:

*“ (...) una entidad reconocerá dentro del importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento en el momento en que incurra en ese costo, siempre que se cumplan los criterios para su reconocimiento. El importe en libros de las partes sustituidas se darán de baja en cuentas (...)”*

3- Seguimiento al suatt 3634-2022 de valoración si es posible crear un centro de costo únicamente para control de activos, pero sin asignación de personal; lo anterior por solicitud de Marcos Esteban Arias.

4-Seguimiento al suatt 8546-2020 donde Roger Benavides solicita realizar algunas pruebas de usuario.

5-Seguimiento al suatt 3214-2020 donde se solicita que los asientos de inventario generados en el Excélsior se repliquen en el ERP, al respecto Roger Benavides solicitó una reunión por lo que debe dársele el seguimiento a la reunión.

6-Seguimiento al suatt 7877-2021 relacionado a errores de congruencia entre saldos iniciales y finales del ERP.

7-Debe realizarse el seguimiento a la atención de requerimientos a los auditores KPMG con corte al 30 de junio del 2022.

8- Se recomienda dar un seguimiento a todos los suatts abiertos del área de Contabilidad.

9-Durante el mes de setiembre y octubre 2022 debe validarse que el arrendamiento de 4 meses de la estación de Garabito haya sido finalizado según informo la funcionaria Diana Campos de la Unidad de Servicios Generales, de lo contrario se recomienda aplicar análisis para determinar si el arrendamiento es financiero u operativo.

10-Debe realizarse un seguimiento de los oficios remitidos a los directores y miembros del Consejo Directivo sobre el formulario de familiares de personal clave de gerencia.

11-Seguimiento a que se realice el pago al proveedor ARISOL por concepto de curso de reajuste de precios.

12-Debe brindarse seguimiento al pago del proveedor Freddy Gonzalez por horas de servicios en tema de inversiones.

### 13. Inventario:

A continuación, se detallan los activos que estaban a cargo de mi persona. Al respecto, se realizó una revisión de tales activos y todos fueron trasladados a la funcionaria Karen Brenes Guerrero según consta en anexo "Traslado de activos".

Descripción	Placa
TELEFONO IP	023908
BIBLIOTECA	025798
BIBLIOTECA	025966
ESCRITORIO	025805
ESCRITORIO	025807
ESCRITORIO	025808
MESA P/MICROCOMPUTADOR	015360
MESA PARA IMPRESORA	025799
SILLA DE OFICINISTA	027262
COMPUTADOR PORTATIL (LAPTOP)	019797
IMPRESORA	028934
MONITOR	031728
MONITOR	031731
UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS (CPU)	031084

Cabe mencionar que la computadora 019797 ha estado presentado problemas por lo que se encuentra activo el suatt 5225-2022 para su revisión.

Francini Mora Solano  
**Nombre del funcionario**

\_\_\_\_\_  
**Firma**